



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

31 OCT. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2016-00164 - 00

No se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto a la Dra. Eliana del Pilar Serrano Mariño, por cuanto no le fue conferido poder para ello.

No obstante, la libelista deberá observar que los documentos aportados como base de la acción y garantía real, se encuentran adosados en el expediente y en auto del 5 de septiembre de 2016, se ordenó su desglose en favor de la parte demandante (fl. 92).

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de
hoy _____ a la hora de las 8:00 am
31 NOV. 2022
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO

la ...
ar ...
de ...
SE

Juzgado ...
JUEZ
SECRETARIO

132